

PALABRAS DE LA SEÑORA MINISTRA EN EL “HOMENAJE A LOS MINISTROS OLGA SÁNCHEZ CORDERO Y JUAN N. SILVA MEZA”, EN LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.

“LA CONSOLIDACIÓN A TRAVÉS DE DOS DÉCADAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN COMO TRIBUNAL CONSTITUCIONAL”



“En nuestro derecho la jurisdicción constitucional se ha ido configurando y transformando a través de una larga trayectoria seguida por la costumbre judicial, o sea, por la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia, la que realmente ha forjado los principios fundamentales...”

Héctor FiX Zamudio.

El Juicio de Amparo, Editorial Porrúa, primera edición 1964.

Distinguidas autoridades académicas
de la Universidad Iberoamericana.

Académicos y Alumnos.

Amigas y amigos y compañeros
todos.

Es un honor y un placer encontrarme
esta tarde en la Universidad
Iberoamericana.

En estas fechas en las que está
próximo a concluir el período por el que
fuimos designados Ministros de la
Suprema Corte de Justicia de la Nación,
mi querido amigo Juan Silva Meza y yo,

la sociedad, la comunidad universitaria y el foro jurídico han sido por demás generosos, amables y cálidos en considerar nuestra trayectoria y labor.

Pero, sin lugar a dudas, y creo que — con la venia del Ministro Silva— hablo en nombre de los dos, NINGUNO ES TAN HALAGADOR Y HONROSO, como el que se nos hace hoy, por ser la Universidad Iberoamericana, quien se ha distinguido por su alto nivel académico y su labor en la investigación jurídica, y particularmente el impulso que desde las aulas hace de los Derechos Humanos y el acucioso seguimiento de las resoluciones del Alto Tribunal,

con análisis y crítica bajo el más riguroso método científico.

Además, porque en el transcurso de casi 21 años de labor en la Magistratura Constitucional, la Universidad Iberoamericana siempre me ha brindado un espacio y un foro, en el cual me ha hecho sentir de lo más comfortable, en un entorno de amigos que propicia el dialogo y la reflexión jurídica de lo más constructivo y fructífero; por lo que orgullosamente puedo decir que me siento parte de esta comunidad universitaria.

Más de veinte años de labor jurisdiccional impulsando los derechos desde la Suprema Corte de Justicia de la Nación, implican muchos cambios, muchos casos en los que se ha discutido el alcance, aplicación, efecto e impacto de los derechos; un gran número de decisiones.

Cuatro días a la semana, Juan Silva Meza y una servidora, durante todo este tiempo, hemos discutido junto con nuestros compañeros Ministros, en sesiones de las Salas o del Pleno, amparos, contradicciones de tesis,

controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, recursos de queja, recursos de reclamación, inconformidades, etc. Un sin número de casos, en los que cada uno encierra una historia de vida, de libertad, de igualdad, de seguridad jurídica, de definición de competencias, y especialmente de **regularidad de los derechos, de constitucionalidad y convencionalidad.**

En más de dos décadas, como Ministros de aquella nueva integración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que tuvo su

origen con la reforma constitucional de 1994, hemos transitado de un control en la regularidad de la Norma Fundamental cuyo mecanismo era prácticamente el juicio de amparo, a un control integral y sistemático, en el que los operadores jurídicos han tutelado los derechos y ampliado el catálogo de los mismos.

Hemos avanzado y construido un camino que va del control concentrado exclusivo del Poder Judicial Federal, a un control difuso en el que los jueces del fuero común, son coparticipes en esta alta

responsabilidad que implica la tutela de los Derechos Humanos, ya sea ejerciendo un control difuso de la constitución con efecto de inaplicación de aquellas normas incompatibles con los valores y principios de la Norma Fundamental, o un control de convencionalidad, preservando el sentido y efecto de la protección que prevén las normas de derechos humanos contenidas en tratados internacionales de los que México es parte.

Hemos pasado de una protección individual, con efectos en el caso concreto, a un saneamiento sistémico de las normas, a través de un control

abstracto que es la acción de inconstitucionalidad.

Hemos visto, como se ha fortalecido la organización del Estado respecto al reparto competencial, y como éste se hace efectivo por los causes jurisdiccionales, propios de las Controversias Constitucionales.

Del mismo modo, el reconocimiento de ordenes jurídicos más allá del tradicional orden federal y estatal, al reconocimiento y consolidación de órdenes jurídicos diferenciados, como lo

son el constitucional, el del Distrito Federal, y el municipal; creados por doctrina jurisprudencial.

Especialmente, hemos abierto los espacios públicos y generado las condiciones para que se vaya logrando una mayor igualdad para la mujer. De lo cual, en estos casi 21 años, se ha acotado la brecha de acceso al empleo, a cargos públicos, el reconocimiento y respeto de las labores del hogar, la libertad reproductiva, la protección a la mujer a través de las vías penales, entre otras muchas acciones.

Todo ello, en la labor cotidiana, en el día a día de la vida al interior del Tribunal Constitucional del Estado Mexicano, durante más de veinte años, que van de 1995 al 2015.

Sin lugar a dudas, han sido decisiones difíciles, complejas e incluso polémicas.

Puedo decir, con modestia pero a la vez, con total orgullo, que dejaré la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la satisfacción del deber cumplido, con el honor de haber servido a mi patria, a la sociedad mexicana, al poder aportar —mucho o poco—, en la consolidación del

México de los Derechos, del México incluyente que pretende una mayor igualdad, una mejor participación, una sociedad más justa, en la que las brechas de las desigualdades se reduzcan, y todo los mexicanos cuenten con oportunidades por igual.

Me retiro del Alto Tribunal, con el sentimiento de dejar un sistema jurídico mexicano en el que la ciudadanía cree y respeta cada vez más, y conforme se llegan a presentar a la Suprema Corte los conflictos constitucionales que acontecen, ésta resuelve y determina,

produciendo una certeza plena del alcance, contenido, sentido y consecuencias de las normas.

En esta aventura de vida que hemos recorrido, y en la que he puesto mi mayor esfuerzo, reconozco que la construcción y reedificación de las instituciones jurídicas y políticas del México de hoy —a las que me he referido—, no hubieran sido posibles, incluso impensables, sin la creación teórica, doctrinal y académica, que se ha gestado desde

la labor académica y la investigación jurídica.

De forma especial, quiero referirme a dos pilares en los que descansa la Regularidad Constitucional y de Derechos Humanos actual. En primer lugar, a mi querido maestro, entrañable, de quien sus enseñanzas fueron cada día en mis años de Ministra, una realidad en la aplicación a los casos concretos, **Don Héctor Fix Zamudio, Padre del Derecho Procesal Constitucional Mexicano.**

Y en segundo lugar, a mi querido amigo, quien en un sin número de aportaciones jurídicas aún nos acompaña, con realidades que construyó en esa ingeniería constitucional como el la llamaba, Mi hermano por afinidad, e ideología, Jorge Carpizo Mac Gregor.

Estoy segura que habrá mucho por hacer en las décadas venideras, y lograr así a consolidación y avance de México como un Estado Constitucional y Social de Derecho, pero estoy segura que con la participación de todos y cada uno de nosotros, y unidos como juzgadores y juristas, lograremos aportes y soluciones que tendrán una

repercusión real y favorable en el mejoramiento de la vida de las personas y en el ejercicio pleno de sus derechos, de eso estamos hablando cuando sabemos que hoy México cuenta con un Tribunal Constitucional.

No me resta más que agradecer a la Universidad Iberoamericana, y a cada uno de Ustedes por tan emotivo homenaje.

Y a mi querido amigo Juan Silva Meza, por hacer de mi experiencia en la Magistratura Constitucional, una odisea, en la que siempre conté con un amigo, consejero y aliado.

Gracias.